

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 07-SP42493

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud presentada por la empresa **CLARO CHILE S.A.**, R.U.T. N°96.799.250-K, con domicilio en Avenida del Cóndor N°820, Ciudad Empresarial, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, en el sentido de modificar las concesiones de Servicio Público de Telefonía Móvil Celular otorgadas por los Decretos Supremos N°278 de 1981 y N°223 de 1989, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar diez (10) estaciones base:

Características Técnicas Comunes de las Estaciones Base					
Bandas de Frecuencias (MHz)		Tecnología	Tipo de Emisión	Sistema Radiante	Potencia Máx. (W)
880,0 – 890,0 891,5 – 894,0 835,0 – 845,0 846,5 – 849,0	Dec. 278/1981 Dec. 223/1989	GSM	200KQ7WEW	Antenas direccionales, ganancia máxima 17 dBi	14,2

Ubicación Estación Base											
Nombre	Dirección	Comuna	Reg	Coordenadas Geográficas (Datum 56)						Etapa	
				Latitud S.			Longitud O.				
				grad	min	seg	grad	min	seg		
Mina Coyahuasi (Alt. A)	Camino Internacional S/N, sector Ugina, Interior Mina Coyahuasi	Pica	1	20	58	59	68	38	35	1	
Sitio Ruta Costa 4 (Alt. A)	Ruta A-1 Km 358 (a Tocopilla)	Iquique	1	20	42	17	70	10	54	2	
Chuquicamata 2 (Alt. A)	Botadero 67, Interior del área industrial de Chuquicamata, División Codelco Norte	Calama	2	22	19	20	68	53	29	3	
Nuevo Aeropuerto de CPP (Alt. A)	Ruta 5 Norte, Km 854,8	Caldera	3	27	17	59	70	44	37	4	
Inca de Oro (Alt. B)	Ruta C-17, Km 74,4	Tierra Amarilla	3	26	46	45	69	52	28	5	
Serena Compañías Norte (Alt. A)	Álvarez Zorilla N°47, sector Compañía Baja	La Serena	4	29	52	24	71	15	01	6	
Ruta a Portillo – Río Colorado (Alt. A)	Camino Internacional. Km 50 – Sector Ojos de Agua	Los Andes	5	32	54	54	70	20	51	7	
Parque Industrial Placilla (Alt. A)	Camino Viejo Lta S/N. Sector Placilla	Valparaíso	5	33	08	21	71	33	52	8	
Hornopirén (Alt. A)	Bernardo O'Higgins S/N, sector Hornopirén	Hualaihué	10	41	57	48	72	28	05	9	
Quilicura Norte (Alt. B)	Av. San Luis Norte N°700	Quilicura	13	33	21	13	70	45	25	10	

Las Estaciones Base se conectarán a la red existente, a través de medios propios o arrendados a terceros debidamente autorizados.

2. Los plazos máximos se indican a continuación.

Etapa	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1 a 10	15 [días]	10 [meses]	11 [meses]	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N°18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de la concesión, dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones

JEFE DIVISIÓN CONCESIONES (S)